



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 FEB 2021	
Recibido.....	07.07.....Hs.
Exp. N°.....	41992.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cómo se ha procedido durante los últimos tres años en relación al recupero de envases vacíos de fitosanitarios en la provincia y cuántos casos se han detectado de recicladores informales y qué hizo el estado en relación a esta actividad.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La democratización de los fertilizantes, fitosanitarios y agrotóxicos como consecuencia del boom de la soja genera consecuencias indeseadas en la salud de las personas como también en el ecosistema.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La imprescindible modificación de la ley provincial, siempre demorada en el senado santafesino, es la prueba más acabada de la superioridad de los intereses económicos por sobre la voluntad de las poblaciones de producir y trabajar con salud.

La ley nacional 27.279 que habla del destino de los envases vacíos de los fitosanitarios es uno de los capítulos fundamentales en esta realidad que, obviamente, incumbe la vida de miles y miles de familias santafesinas.

En un reciente artículo publicado en el diario “La Nación”, del 13 de febrero de 2021, el ingeniero Ignacio Stegmann, director ejecutivo de la Asociación CampoLimpio, remarcaba que la ley 27.279 “impone obligaciones no sólo exigiendo el cumplimiento a los actores que acataron las disposiciones de la ley, sino procurando que quienes se mantienen por fuera del sistema regularicen su situación. En este contexto, preocupa particularmente la situación de los recicladores informales de los envases vacíos de fitosanitarios, que compensan económicamente a los productores para su entrega por fuera del sistema”.

El artículo 8 de la ley 27.279 dispone la prohibición de toda acción que implique abandono, vertido, quema y/o enterramiento de envases vacíos de fitosanitarios en todo el territorio nacional, del mismo modo que la comercialización y/o entrega de envases a personas físicas o jurídicas por fuera del sistema autorizado, sin perjuicio de las demás restricciones que imponga esta norma.

Es fundamental lograr “una trazabilidad de los envases vacíos para enviar los mismos a reciclar, recuperar, reutilizar y revalorizar”.

Apuntaba, además, que “el 2020 fue récord y se logró recuperar más de un millón de kilos de plástico proveniente de los envases vacíos”.

A partir de estos conceptos, este bloque quiere saber cuántos casos de recicladores informales de envases de fitosanitarios han sido denunciados por el estado santafesino, qué medidas se tomaron y cuáles fueron las consecuencias sanitarias de estas prácticas.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina